

Asunto: Modificar resolución C.D. 2383/16

D. A. 137

CUDAP: EXP-UBA: 11672/18

Cdad. Autónoma de Bs. As., 1 de marzo de 2018.-

V I S T O la resolución C.D. 2383/16, mediante la cual se aprueba la asignatura optativa "Viaje de Práctica Específica II: Producción Agropecuaria y Conservación" para las carreras de Agronomía, Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO:

Que la tipificación de los viajes que sean utilizados para la acreditación de asignaturas optativas de acuerdo con lo establecido en la resolución C.D. 1433/15 es utilizada como criterio para la asignación de créditos de acuerdo con la propuesta del viaje que se realice y determina el tipo de viaje, no la denominación de la asignatura optativa.

Que por lo anterior resulta necesario encuadrar lo establecido por la resolución C.D. 1433/15 a la resolución C.D. 2383/16, en lo relativo a la denominación de la asignatura.

Que esta adecuación no altera en lo sustantivo lo propuesto por los docentes responsables y aprobado por el Consejo Directivo oportunamente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
"ad-referéndum" del Consejo Directivo
RESUELVE:**

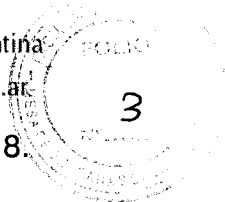
ARTÍCULO 1º.- Modificar el Art. 1º de la resolución C.D. 2383/16 según lo siguiente :

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar como asignatura optativa al "*Viaje de Práctica Específica II: Producción Agropecuaria y Conservación*", otorgando dos (2) créditos, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ANEXO

1. Identificación del viaje
 - a. Denominación del Viaje de Práctica Específica II:
Producción Agropecuaria y Conservación



Asunto: continuación de la resolución D.A. 137/18.

D. A. 137

CUDAP: EXP-UBA: 22672/18
../2.-

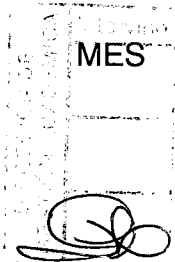
DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como asignatura optativa **Producción Agropecuaria y Conservación**, otorgando dos(2) créditos, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ANEXO

1. Identificación de la asignatura: **Producción Agropecuaria y Conservación**
Tipo de viaje: Viaje de Práctica Específica II:

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a consideración del Consejo Directivo.



Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN D. A. 137